Tribunal suplente:

Presidente: D. Jorge Baro Domínguez, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Pablo Abaunza Martínez, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

Vocales: D.ª Begoña Villamor Elordi, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA; D.ª Pilar Sánchez Zalacaín, Investigador Científico del CSIC; D.ª María González Aguilar, Técnico Superior Especialista de OPIs.

Tribunal 13-Plazas 30, 31 y 32. Especialidades: «Aplicaciones genómicas en enfermedades infecciosas», «Diagnóstico analítico y referencial aplicado a enfermedades infecciosas», «Medicina tropical y patología importada»

Tribunal titular:

Presidente: D. Joaquin Arenas Barbero. Personal Estatutario de la Seguridad Social. Grupo A.

Secretario: D. Roberto Bieger Vera. Personal Estatutario de la Seguridad Social. Grupo A.

Vocales: D. José María Eiros Bouza, Profesor titular de Universidad; D.ª Margarita Lorenzo Balado, Catedrática de Universidad; D. Agustín Benito Llanes. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Carlos Jorge Domingo Fernández. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Secretaria: D.ª Inmaculada Pastor Moreno, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D. Luis Guerra Romero, Médico General; D.ª Teresa Gárate Ormaechea. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad Sanidad y Consumo; D.ª Pilar Portoles Pérez, Escala de Colaboradores Científicos del CSIC.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación»

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre de entre las siguientes (indicar solamente una): «Desarrollo de métodos para la valoración y protección del Know-How en energía, medioambiente y protección radiológica»; «Recursos de la información energética y sus aspectos medioambientales y tecnológicos en el ámbito de las Organizaciones Internacionales»; Modelización geoquímica en un almacenamiento geológico de residuos radiactivos»; «Técnicas de evaluación de la evolución de almacenamientos geológicos»; «Planes de emergencia en II.NN. y RR.»; «Investigación sociotécnica aplicada a sistemas complejos»; Electrónica digital»; «Informática científica»; «Materiales para sistemas de producción de energía»; «Comportamiento del combustible altamente irradiado»; «Evaluación de proyectos energéticos»; «Aplicaciones químicas de la radiación solar»; «Selvicultura mediterránea y dispositivos experimentales»; «Productos fitosanitarios: impacto ambiental»; «Productos fitosanitarios: química orgánica»; «Gestión y coordinación de bancos de gemoplasma»; «Cartografía geológica y estudios geológicos»; «Recursos geoenergéticos»; «Riesgos volcánicos y movimientos de ladera en terrenos volcánicos. Cartografía de riesgos»; «Difusión del conocimiento de las ciencias y tecnologías de la tierra»; «Información geocientífica»; «Gestión y análisis de datos e información oceanográfica»; «Evaluación de recursos pesqueros»; Aplicaciones genómicas en enfermedades infecciosas»; «Diagnóstico analítico y referencial aplicado a enfermedades infecciosas»; «Medicina tropical y patología»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «inglés, francés o alemán», según el idioma elegido por el aspirante para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 €. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

12210

ORDEN ECl/2280/2005, de 8 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia (Los Madrazo, 15-17, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARÍA

Secretaría del Subsecretario

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a del Subsecretario. Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.464,72 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre	
DNI		Grupo/Cuerpo			o o Escala		Situación administrativa
NRP		Domicilio, calle y número					
DESTINO ACTUAL							
Ministerio		Centro directivo			Localidad		Provincia
Puesto de trabajo			Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico
SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden							
Denominación del puesto					Centro directivo		
·							
Nivel Complemento específico			Municipio y provincia				
Orden de preferencia del puesto solicitado:							
En de de de de							

SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-